III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

2273 Ejecución de títulos judiciales 54/2016.

Doña Concepción Montesinos García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 54/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Andrés Marín Castillo contra la empresa Hijos de García Contreras, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, a doce de enero de dos mil diecisiete.

Visto el anterior exhorto practicando el embargo procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura, y de conformidad con el art 261 de la Ley de Jurisdicción social y 638 y 639 de la Ley de Enjuiciamiento Civil acuerdo:

La continuación de la vía de apremio sobre bienes muebles embargados de la empresa Hijos de García Contreras, S.L, y a tal fin, proceder a la designación de perito judicial tasador para la valoración de dichos bienes, de entre los que prestan servicios en la Administración de Justicia, adscritos al Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

La tasación de bienes o derechos se hará por su valor de mercado, sin tener en cuenta, en caso de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes que pesen sobre ellos, respecto de las cuales se estará a lo dispuesto en el artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hijos de García Contreras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 15 de marzo de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474